



DECRETO EXENTO Nº 13.150.

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Presupuesto Municipal 2015, aprobado a través de Decreto Nº 2.409, de fecha 19 de Diciembre de 2014.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la Ley Nº 19.886.
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:


- 1.- Que, la Ilustre Municipalidad de Parral realizarán actividades Culturales en Plaza de Armas de la Comuna, los días 18 y 19 de Diciembre del 2015.
- 2.- Que, para esta actividad se requiere arrendar un Generador Eléctrico para suministrar electricidad a amplificación e iluminación para las actividades Culturales que se realizarán en la Comuna de Parral.
- 3.- Que, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 4.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 5.- Que, la cotización presentada por el proveedor **SEGURELEC LIMITADA**, Rut Nº [REDACTED] se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación.
- 6.- Que, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, el arriendo de un Generador Eléctrico para actividades que se realizarán en Plaza de Armas, según términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor **SEGURELEC LIMITADA**, Rut Nº [REDACTED] a través de Orden de Compra directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Setecientos Catorce Mil pesos (\$714.000.-) Impuesto Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al Ítem **215.22.09.999 (6-1-1) "Otros"**, del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


 ROMAN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL


 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

IDH/RRV/ARC/Kgó.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas; 5.- Jurídico; 6.-RR.PP.

